



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 025/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1645/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 22 de MARZO de 2023, mediante Acta N° 1539.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1645/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 22 de MARZO del 2023, mediante Acta N° 1539, por la cual se **DEROGA la Ordenanza N°1641/2023**, sancionada por el Concejo Deliberante, el día 14.03.2023, mediante Acta 1538, referida a la compra de TRECE (13) CÁMARAS DE SEGURIDAD al Sr. JAVIER OSVALDO URBANI (CUIT: 20-26193225-4).-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 23 de MARZO de 2023.-